



Delante notario.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO.

Yo el Sr. D. Juan de Sotomayor, Jefe de Justicia y Jurisdicción Civil
Criminal Alcaldía y Alguacilazgo por espacio de un
año que ha de correr desde el día que fuere recibida
y por el demas tiempo que por mí no se proveyere esta ocu-
pacion sin que pueda formar agravio si pasado el año
le diere a otro y con esta calidad o mando que el que fuere
de esta mi Carta sin aguardar a otro mandamiento
biendo jurado en mi Consejo como se acostumbra le re-
cibais por mi Consejo de esta dha. Ciudad y su tierra y
deveis usar libremente este oficio y executar mi Justicia
por sí y sus oficiales y es mi mandado que en los dhos. oficios
Alcaldía y Alguacilazgo y otros alanesos los pueda poner
quitar y remover quando a mi servicio y a la execucion
de mi Justicia conviniere y así librar y determinar to-
dos los pleytos y Causas Civiles y Criminales que en ella
están pendientes y ocurrieren todo el tiempo que tu-
biere este oficio y llevar los derechos y salario a el por
derechamente. Y para que pueda exercirle así, todo
os conforméis con el y le deis el favor y ayuda que tu-
biere menester con Vras personas y Gente sin que en
ello pongais ni consintais poner embarazo ni con-
tradición, que yo por la presente le he por rece-

